

30/11/2020

PRODUCTO MÉDICO

Disposición 8715/2020

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional los productos y lotes (sin datos del importador en la Rep. Argentina) que se detallan a continuación: cortante lineal de uso Endoscópico articulado "ETHICON ECHELON ENDOPATH, GST45G, lote R40F2U" y "ETHICON ECHELON ENDOPATH, GST45G, lote T40X1L", por desconocerse su legítima procedencia y no poder asegurarse que se trate de productos que cumplan con las especificaciones correspondientes.

BOLETÍN OFICIAL 34.528. Miércoles 25 de noviembre de 2020.

***El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237716/20201125>***